

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.814

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 760013103007 2020-00172-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Constr Servi Grup S.A.S.

Revisada la presente demanda de **Ejecutivo**, el Despacho encontró lo siguiente:

- Debe cumplirse con lo dispuesto por el numeral 6 del Decreto 806 de 2020 que señala: *"...La demanda indicará el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, so pena de su inadmisión. Asimismo, contendrá los anexos en medio electrónico, los cuales corresponderán a los enunciados y enumerados en la demanda. Las demandas se presentarán en forma de mensaje de datos, lo mismo que todos sus anexos, a las direcciones de correo electrónico que el Consejo Superior de la Judicatura disponga para efectos del reparto, cuando haya lugar a este."*, toda vez que no se adjuntó archivo alguno con los mismos junto a la presentación de la demanda.

RESUELVE :

DECLARAR inadmisibile la presente demanda.

Dentro del término de cinco -5-días siguientes a la notificación de este auto por Estado, subsánense los defectos que han quedado indicados en la parte motiva de este proveído, so pena de rechazo. Art. 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bf5b449e1807b19e7d8b0f03e4f846b7422fa5da3d7e7a408474bcbfb541
e35e**

Documento generado en 10/11/2020 03:24:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**